RESOLUCIÓN Nº 0194 - TCP
SANTA FE, 5 de junio de 2025

VISTO:

El expediente n.º 00901-0129545-4, por el que se tramita la puesta en funcionamiento de un *"Sistema de Rubricación Web de los Registros Contables"*; y,

CONSIDERANDO:

Que en consonancia con el proceso de modernización, eficiencia y despapelización impulsado por este Órgano de Control, la Subdirección General de Documentación y Archivo General acompaña una propuesta de mejora a los fines de que se considere *"(…) la producción de un programa informático o interfaz digital..."* para la rúbrica de los registros contables mencionados en el artículo 16º de la Resolución Nº 0029/20 TCP (fs. 1/4 y vuelta);

Que el Presidente del Tribunal de Cuentas remite las actuaciones a la Dirección General de Informática, a los fines de que el citado estamento de tratamiento a la propuesta de mejora formulada, con participación de la Subdirección General de Documentación y Archivo General, las Fiscalías Generales y Fiscalía Jurídica (fs. 6);

Que como consecuencia de las tareas desarrolladas, la Dirección General de Informática elabora un informe por el cual expone: *"(…) la secuencia de pasos y funciones de la propuesta que permite llevar a cabo la 'Generación de Rubricación' desde el sitio web del TCP..."* (fs. 22/29);

Que las Fiscalías Generales, Fiscalía Jurídica y la Subdirección General de Documentación y Archivo General toman conocimiento de la propuesta citada precedentemente, y luego de analizarla, sugieren que se realicen algunas modificaciones al mismo (fs. 30, 31 y 33);

Que concretados los ajustes propuestos, la Dirección General de Informática convoca a una nueva reunión de presentación, como consecuencia de la cual representantes de la citada área y de las Fiscalías Generales, Fiscalía Jurídica y Dirección General de Presidencia suscriben un Acta manifestando que "*(…) el mencionado sistema da una respuesta satisfactoria a las distintas necesidades planteadas en el presente trámite..."* y que *"...una vez aprobado el mismo por el Cuerpo Plenario y, realizadas las medidas necesarias para que esté operativo, se podrá poner a disposición de los usuarios interesados..."* (fs. 35);

/ / / /

/ / / /

RESOLUCIÓN Nº 0194 - TCP
Continuación – Hoja 2

Que por Nota Nº 0026/25, la Dirección General de Informática informa que: *"...1- Fueron realizados los ajustes y pruebas de implementación de los servicios de infraestructura y se concretó el despliegue definitivo del Sistema de Rúbricación Web con acceso desde el sitio web oficial TCP. 2- Se capacitó a la Subdirección General de Documentación y Archivo General en su rol de usuario administrador del sistema y usuario final, poniendo a disposición de esa área ambos Manuales de Usuario IN-SS-36.pdf e IN-SS-37.pdf. 3- Se gestionó el certificado de seguridad SSL del sitio a fin de asegurar la información de conexión entre el sitio web y el navegador, protegiendo los datos personales del usuario..."*;

Que el *"Sistema de Rubricación Web de los Registros Contables"* desarrollado en el presente trámite, contribuye al avance en la modernización de los trámites promovidos ante este Tribunal, beneficiando a las instituciones que solicitan las rúbricas exigidas por la normativa vigente, garantizando una mayor agilidad y accesibilidad. Asimismo, en lo que refiere al circuito administrativo interno de este Organismo, se traduce en una economía sustancial que se encuentra en línea con los objetivos de despapelización, actualización y eficiencia;

Por ello, de conformidad a lo establecido por el artículo 200°, incisos f) y j) de la Ley Nº 12510 modificada por Ley N° 13985; y de conformidad a lo resuelto, por unanimidad, en Reunión Plenaria realizada en fecha 5-6-2025 y registrada en Acta Nº 2032;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el *"Sistema de Rubricación Web de los Registros Contables",* que como Anexo se agrega y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a las áreas internas correspondientes, publíquese en el Boletín Oficial, en la Intranet y en el sitio web de este Tribunal de Cuentas www.tcpsantafe.gob.ar y luego, archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni – Presidente
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal
Dr. Marcelo Luis Terenzio - Vocal
CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal
Dr. Luciano Martín Anza-Secretario de Asuntos de Plenario

Signature Not Verified
Digitally signed by ANZA Luciano Martin
Date: 2025.06.10 13:38:15 ART
Reason: Tribunal de Cuentas de la Provincia
Location: Santa Fe

/ / / /

/ / / /

RESOLUCIÓN Nº 0194 - TCP
Continuación – Hoja 3

ANEXO

El **"Sistema de Rubricación Web de los Registros Contables"** permite la rubricación de Hojas Móviles y Libros Encuadernados en forma virtual, accediendo a través de un enlace disponible en el Sitio Web Oficial del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

El ingreso al Sistema de Rubricación Web requiere que el usuario posea su **ID Ciudadana (usuario y contraseña),** la cual se tramita en el Sitio Web Oficial de la Provincia de Santa Fe https://www.santafe.gob.ar/idciudadana/registro/. Con esta metodología de ingreso, se dispone de los datos personales del usuario ya validados previamente por el gobierno provincial. El usuario declara bajo juramento que toda la información proporcionada en el Sistema de Rubricación Web, es verdadera, correcta y completa a la fecha de presentación como así también las acciones que realice dentro del mismo.

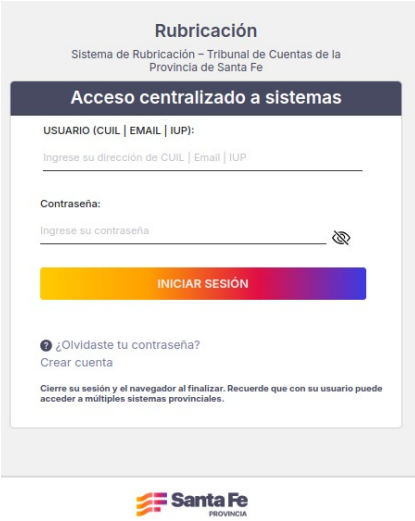

Funcionalidades del "Sistema de Rubricación Web de los Registros Contables"

- **Registración del usuario en el sistema:** Los usuarios se registran en el sistema indicando la institución a la que representan y el cargo desempeñado. Si la institución no integra el listado existente en el sistema, el usuario puede ingresar la misma.

/ / / /

/ / / /

RESOLUCIÓN Nº 0194 - TCP
Continuación – Hoja 4

- **Incorporación de institución:** Se permite el agregado de instituciones que no integren la lista del sistema. El sistema solicita información de carácter general, como denominación, ministerio/organismo del que depende dicha institución, dirección, localidad, teléfono, email y además, se ingresa la información de la/s cuentas bancarias de la institución. Esta información es obligatoria para la rubricación de Libros Banco. El sistema requiere la información de la/s cuentas bancarias que administra la institución como el nombre de la entidad bancaria, el tipo y número de cuenta bancaria.

- **Vinculación de usuario/institución/cuenta bancaria:** Este proceso permite vincular toda la información de la institución con el usuario que se está registrando. Se permiten hasta dos instituciones asociadas al usuario y un solo cargo por institución. Como último requisito para la registración, el usuario adjunta una documentación (imagen o PDF), que permita al personal del TCP validar la vinculación planteada entre la institución/usuario, el cargo que desempeña en la misma, y la cuenta bancaria si corresponde.

- **Validación de información - autorización**: Una vez concluido el proceso de registración, el trámite queda pendiente de aprobación. Los usuarios administradores de la Subdirección General de Documentación y Archivo General validan la información provista por el usuario en la registración, pudiendo aceptar o rechazar la misma. La aceptación o rechazo por parte del usuario administrador es notificada automáticamente por el sistema a través del envío de un correo electrónico al usuario. En caso de rechazo, el sistema permite que el usuario modifique la información de la institución y la vinculación con la misma, debiendo cargar nuevamente la documentación que lo avale.

- **Rubricaciones:** Una vez que la vinculación entre institución/cargo/usuario fue "aceptada", el sistema permite avanzar con la solicitud de rubricaciones. Podrá generar nuevas rubricaciones, buscar rubricaciones generadas para la/s instituciones vinculadas al usuario, generar tickets de consulta, vincularse o desvincularse de instituciones.

- **Solicitud de rubricación**: La solicitud de rúbricas se puede gestionar en dos formatos posibles (Hojas Móviles ó Encuadernado) ingresando la institución que representa el usuario, el tipo y número de libro y la cantidad de fojas a rubricar. El sistema emite una "Constancia de Rubricación" donde consta toda la información ingresada**.** La numeración por tipo de libro es ÚNICA, CONSECUTIVA y ASCENDENTE.

/ / / /

/ / / /

RESOLUCIÓN Nº 0194 - TCP
Continuación – Hoja 5

Los tipos de libros permitidos para rubricación son el de: Banco, Caja, Cargo, Inventario, Inventario y Balance, Diario.

- **Impresión de rubricación:** La rubricación generada se puede descargar en dos formatos posibles. El formato "PDF"**,** para ser completado manualmente y el formato "Editable" para ser completado mediante el uso de un procesador de texto con una PC. Luego de seleccionado el formato de impresión, se descarga por única vez el documento de rubricación y el sistema bloquea la opción de descarga para ese documento.

- **Verificación de rubricación** : La "Constancia de Rubricación" contiene un código QR y un link de acceso, que sirven como herramientas para verificar los datos de la rubricación ante cualquier agente externo al TCP que lo requiera.

- **Reimpresión de rúbrica**: El representante de la institución puede solicitar la reimpresión de la rubricación. La misma queda en estado de "evaluación" para ser aceptada por el TCP.

- **Ampliación de rubricación:** Se aplica únicamente a "Hojas Móviles" y en el caso que se necesite rubricar más fojas de un mismo tipo y número de libro. La ampliación adiciona un número de fojas extras, a una rubricación ya existente.

- **Baja de rubricación:** Se permite dar de baja por única vez la rúbrica generada para un número de libro quedando visible con el estado "Dada de Baja". El código QR reflejará esta condición. Luego el usuario puede solicitar nuevamente la rúbrica del mismo número de libro.

- **Tickets de consulta:** Es un mecanismo de comunicación que le permite al usuario realizar una serie de consultas o solicitudes sobre el sistema de rubricación web al personal del TCP. Los datos requeridos para la generación de un ticket son el motivo y la descripción del mismo. El sistema posee una lista preestablecida de motivos que se enumeran a continuación:

-**Informar usuario inactivo**: para informar que un usuario ya no es representante de una institución, en el caso de que no se haya dado de baja . Esta solicitud queda sujeta a evaluación por parte del TCP.

/ / / /

/ / / /

RESOLUCIÓN Nº 0194 - TCP
Continuación – Hoja 6

-Solicitar ayuda sobre rubricación: se utiliza para efectuar todo tipo de consultas sobre la rubricación.

-Otros motivos: motivos no contemplados en las opciones anteriores.

- **Baja de usuario** : El usuario que deja de estar vinculado con una institución tiene la responsabilidad de desvincularse en el "Sistema de Rubricación Web de los Registros Contables" para concretar la baja como representante de la misma.